fondec

RESOLUCION Nº 71A/ 13

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL FONDEC ID Nº 253827 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS LOTES Nº 1,2,3,4,5,6,7,8 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 9.

Asunción, 09 de octubre de 2013

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus decretos reglamentarios;

La Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc C) dispone que "*Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"

La Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, en su Art. 30 inc C) dispone que: *"Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: "Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante (...)".*

El Dictamen de la UOC, del 07 de octubre de 2013, en la cual justifica declarar desierto el lote Nº 9 y recomienda realizar la adjudicación en base al Art. 34 inc. C de la Ley Nº 2051.

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC de fecha 08 de octubre de 2013; sobre la recomendación de Adjudicación del llamado "Adquisición de Uniformes para Funcionarios" por la modalidad de contratación directa.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión a las firmas Sastreria William Riquelme en los lotes Nº 1,2,3,6 y 7, a la firma Uniformes.Py para el lote Nº 4,5 Y 6 y recomienda declarar desierto el lote Nº 9, debido a que la adjudicación total sobrepasa nuestra disponibilidad presupuestaria, basándose en el Art. 30 inc. C de la Ley Nº 2051/03.

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.

Que, en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a las firmas SASTRERIA WILLIAM RIQUELME Y UNIFORMES.PY, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión Nº 558 de fecha 09 de octubre de 2013.

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC

RESUELVE:

1º. APROBAR el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC sobre la adjudicación del llamado Adquisición de Uniformes para funcionarios con Id Nº 253827.

2º ADJUDICAR por un total **de Gs. 29.559.650Gs.** (Veintinueve millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta guaraníes) para el llamado "Adquisición de Uniformes para Funcionarios", conformado de la siguiente manera: en los **Lotes 1,2,3,6, y 7** a la firma ***SASTRERIA WILLIAM RIQUELME con RUC Nº 922839-0 (a nombre de Camila de la Paz Riquelme)*** por el valor total de 26.307.000 (Veintiseis millones trescientos siete mil guaraníes) y en los **Lotes 4,5 y 8** a la firma ***UNIFORME.PY*** **con RUC Nº 397288-7 (a nombre de Margarita G. de Rodríguez);** por el total **Gs. 3.252.650** (Tres millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta guaraníes), conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado por la Institución.

3º DECLARAR desierto el Lote Nº 9, debido que sobrepasa nuestra disponibilidad presupuestaria, basándose en el en el Artículo 30 inciso "C" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

FRANCISCO RUSSO
Miembro del Consejo

CATALINA ORTEGA
Miembro del Consejo

LUZ MARIA BOBADILLA
Miembro del Consejo